CONTRATO MAG Nº 67/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL MAG" - PLURIANUAL" - ID 431.524

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), domiciliado en Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **F.S.D.J S.A.** con RUC N° 80089529-0 domiciliado en Saturio Ríos c/ de la Burrerita – Lambaré , representada para este acto por el Señor **FRANCIS RUFFINELLI ALMADA** con Cedula de Identidad N° 2.309.055, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL MAG" - PLURIANUAL - ID 431.524,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la "***ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL MAG" - PLURIANUAL - ID 431.524,*** que serán proveídas por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Rigoberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 377/2023 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 00431524.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 392 CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2023.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL MAG" - PLURIANUAL - ID 431.524, convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 447 de fecha 20 de noviembre de 2023.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El LOTE 1 es por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido.

LOTE 1 - CUBIERTAS PARA EL VICEMINISTERIO DE GANADERÍA						**FSDJ S.A.**			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario** (IVA incluído)	**Precio total** (IVA incluído)
1	25172504 -001	Cubierta Semi pantanera medidas 215/80 R16	UNIDAD	UNIDAD	1	FARROAD	CHINA	1.021.000	1.021.000
2	25172504 -001	Cubierta Semi pantanera medidas 255/75 R15	UNIDAD	UNIDAD	1	FIRESTONE	BRASIL	1.136.000	1.136.000
3	25172504 -001	Cubierta Semi pantanera medidas 235/60 R18	UNIDAD	UNIDAD	1	ROADCRUZA	CHINA	1.235.000	1.235.000
4	25172504 -001	Cubierta Semi pantanera medidas 245/75 R16	UNIDAD	UNIDAD	1	TERAFLEX	CHINA	1.200.000	1.200.000

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Lic. Rigoberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

LOTE 1 - CUBIERTAS PARA EL VICEMINISTERIO DE GANADERÍA						FSDJ S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario** (IVA incluído)	**Precio total** (IVA incluído)
5	25172504 -001	Cubierta Semi pantanera medidas 245/65 R 17	UNIDAD	UNIDAD	1	HIFLY	CHINA	933.000	933.000
6	25172504 -001	Cubierta Semi pantanera medidas 215/60 R 17	UNIDAD	UNIDAD	1	GRIPMAX	CHINA	900.000	900.000
7	25172504 -001	Cubierta Semi pantanera medidas 235/85 R 16	UNIDAD	UNIDAD	1	COMFORSER	CHINA	1.150.000	1.150.000
8	25172504 -001	Cubierta Semi pantanera medidas 265/65 R17	UNIDAD	UNIDAD	1	GRIPMAX	CHINA	1.078.000	1.078.000
9	25172504 -001	Cubierta Semi pantanera medidas 205/55 R16	UNIDAD	UNIDAD	1	LINGLONG	CHINA	621.000	621.000
		***PRECIO EN* GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, IVA INCLUIDO.-**							**9.274.000**

El LOTE 2 es por un monto mínimo de Gs. 79.543.587 (Guaraníes setenta y nueve millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y siete) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 159.087.174 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochenta y siete mil ciento setenta y cuatro) IVA incluido.

LOTE 2 - CUBIERTAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACION						FSDJ S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario** (IVA incluído)	**Precio total** (IVA incluído)
1	25172504 -002	Cubierta para camioneta 225/75 R15	UNIDAD	UNIDAD	1	HIFLY	CHINA	850.000	850.000
2	25172504 -002	Cubierta para camionetas 265/75 R16	UNIDAD	UNIDAD	1	HIFLY	CHINA	950.000	950.000
3	25172504 -002	Cubierta para camioneta 205/55 R16	UNIDAD	UNIDAD	1	LINGLONG	CHINA	590.000	590.000

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Rigoberto Martín Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

LOTE 2 - CUBIERTAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACION						FSDJ S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario** (IVA incluído)	**Precio total** (IVA incluído)
4	25172503 -002	Cubierta para camión 215/75 R 17,5	UNIDAD	UNIDAD	1	JOYROAD	CHINA	1.010.000	1.010.000
5	25172503 -002	Cubierta para camión 1000-20 Lisa	UNIDAD	UNIDAD	1	HIFLY	CHINA	2.300.000	2.300.000
		PRECIO EN GUARANÍES CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.-							**5.700.000**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será **desde su suscripción hasta el 31 de agosto del 2024.**

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

- **LOTE 1 - VICEMINISTERIO DE GANADERÍA**
- **LOTE 2 - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACION**

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Rodigoberto Mazzi Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar una garantía para el fiel cumplimiento del contrato mediante una **Póliza de Seguro emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay**, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, el cual hasta el 31 de agosto del 2024.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Lic. Rigoberto M... Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes DICIEMBRE del año 2023.

FRANCIS RUFFINELLI ALMADA
F.S.D.J S.A.

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG